

CHIP Addendum: Derechos y responsabilidades

¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades?

Derechos de los miembros

1. Tienes el derecho de recibir información sobre el plan de salud, sus servicios, sus médicos y proveedores, y los derechos y las responsabilidades de los miembros.
2. Tu plan de salud debe indicarte si utiliza una “red limitada de proveedores”. Esta red consiste en un grupo de doctores y otros proveedores que solo refieren pacientes a otros doctores que están en el mismo grupo. “Red limitada de proveedores” quiere decir que no puedes consultar con todos los doctores que forman parte de tu plan de salud. Si tu plan de salud utiliza “redes limitadas”, asegúrate de que el proveedor de cuidado primario de tu niño y los especialistas con los que quieras consultar estén en la misma “red limitada.”
3. Tienes el derecho de saber cómo se les paga a tus doctores. Algunos reciben un pago fijo sin importar las veces que consultes con ellos. Otros reciben pagos basados en los servicios que prestan a tu niño. Tienes el derecho de saber cuáles son esos pagos y cómo funcionan.
4. Tienes el derecho de saber cómo el plan de salud decide si un servicio está cubierto o si es médicamente necesario. Tienes el derecho de saber qué personas en el plan de salud deciden esas cosas.
5. Tienes el derecho de saber el nombre y la dirección de los hospitales y otros proveedores en tu plan de salud.
6. Tienes el derecho de escoger de una lista de proveedores de cuidado de salud que sea lo suficientemente larga para que tu niño pueda obtener el cuidado adecuado cuando lo necesite.
7. Si un doctor dice que tu niño tiene necesidades médicas especiales o una discapacidad, es posible que puedas tener a un especialista como el proveedor de cuidado primario de tu niño. Pregúntale al plan de salud sobre esto.
8. Los niños a quienes les diagnostican necesidades médicas especiales o una discapacidad tienen el derecho de recibir cuidado especializado.
9. Si tu niño tiene problemas médicos especiales, y el doctor que lo atiende sale de tu plan de salud, es posible que tu niño pueda seguir consultando con ese doctor durante 3 meses, y el plan de salud tiene que continuar pagando esos servicios. Pregúntale a tu plan cómo esto funciona.
10. Tu hija tiene el derecho de consultar con un gineco-obstetra (OB/GYN) participante sin un referido de su proveedor de cuidado primario y sin preguntar primero a su plan de salud. Pregúntale a tu plan cómo esto funciona. Es posible que algunos planes te exijan escoger un OB/GYN antes de consultar con el o ella sin un referido.
11. Tu niño tiene el derecho de recibir servicios de emergencia si tienes motivos razonables para creer que su vida corre peligro, o que tu niño podría sufrir algún daño grave si no recibe cuidado cuanto antes. La cobertura de emergencias está disponible sin antes preguntar a tu plan de salud. Es posible que tengas que hacer un copago dependiendo de tus ingresos. No se aplican copagos a miembros de CHIP Perinatal.
12. Tienes el derecho y la responsabilidad de participar en todas las decisiones sobre el cuidado médico de tu niño.
13. Tienes el derecho de hablar en nombre de tu niño en todas las decisiones de su tratamiento.
14. Tienes el derecho de pedir una segunda opinión de otro doctor en tu plan de salud sobre el tipo de tratamiento que tu niño necesita.
15. Tienes el derecho al respeto, a la dignidad, privacidad y confidencialidad, y a no ser discriminado. Esto incluye el derecho a:
 - Ser tratado con justicia y respeto.
 - Saber que tus registros y discusiones médicas con tus proveedores se mantendrán privadas y confidenciales.
16. Tienes el derecho de hablar en privado con los doctores y otros proveedores de tu niño, y de que los registros médicos de tu niño se mantengan privados. Tienes el derecho de ver y copiar los registros médicos de tu niño y de solicitar que se hagan cambios a esos registros.
17. Tienes el derecho de expresar quejas y de apelar decisiones adversas sobre la organización o el cuidado que proporciona. Tienes derecho a un trámite imparcial y rápido para resolver los problemas con tu plan de salud y con los doctores, hospitales y otros proveedores del plan que brindan servicios a tu niño. Si tu plan de salud dice que no pagará un servicio o beneficio cubierto que el doctor de tu niño piensa que es médicamente necesario, tienes el derecho de hacer que otro grupo, fuera del plan de salud, te indique si tu doctor o el plan de salud tenía la razón.
18. Tienes el derecho de tener una discusión veraz con los doctores, hospitales y otras personas que atienden a tu niño y que pueden aconsejarte sobre su estado de salud, su cuidado médico y opciones de tratamiento, sin importar el costo o la cobertura de beneficios. Tu plan de salud no puede impedir que ellos te proporcionen esta información, aún cuando el cuidado o el tratamiento no sea un servicio cubierto. Tienes el derecho de saber que solo eres responsable de pagar los copagos aprobados por servicios cubiertos. Los doctores, hospitales y otros proveedores no pueden exigirte pagar ningún otro monto por servicios cubiertos.
19. Tienes el derecho de hacer recomendaciones sobre los derechos y la política de responsabilidades de los miembros de la organización.

Responsabilidades de los miembros

Tú y tu plan de salud están interesados en que la salud de tu niño mejore. Tú puedes ayudar asumiendo estas responsabilidades.

1. Debes tratar de mantener hábitos sanos. Anima a tu niño a evitar el tabaco y a seguir una dieta saludable.
2. Tienes que participar en las decisiones del doctor sobre el tratamiento de tu niño, incluyendo el trabajo que involucra para entender los problemas de salud y las opciones de tratamiento de tu niño. El desarrollo de los objetivos de tratamiento es mutuamente acordado en la medida de lo posible por ti y el equipo de cuidado de salud de tu niño. Debes trabajar en conjunto con los doctores y otros proveedores de tu plan de salud para escoger tratamientos para tu niño con los que todos hayan acordado.
3. Si tienes algún desacuerdo con tu plan de salud, primero debes tratar de resolverlo por medio del trámite de quejas del plan de salud.
4. Debes aprender qué es lo que el plan de salud cubre y lo que no cubre. Lee tu Manual para Miembros para entender cómo funcionan las reglas.
5. Si programas una consulta para tu niño, debes tratar de llegar al consultorio del doctor a tiempo. Si no puedes ir a la consulta, asegúrate de llamar y cancelarla.
6. Si tu niño tiene CHIP, tú eres el responsable de pagar al doctor y a otros proveedores los copagos que les corresponden. Si tu niño recibe servicios de CHIP Perinatal, no tienes que hacer ningún copago para ese niño.
7. Debes denunciar el mal uso de los servicios de CHIP o CHIP Perinatal por los proveedores de cuidado de salud, otros miembros o los planes de salud.
8. Debes hablar con tu proveedor sobre los medicamentos que te recete.
9. Debes compartir información sobre tu salud con tu proveedor de cuidado primario y aprender sobre las opciones de servicio y tratamiento. Esto incluye la responsabilidad de:
 - Decirle a tu proveedor de cuidado primario sobre tu salud.
 - Hablar con tus proveedores sobre tus necesidades de cuidado de salud y hacer preguntas sobre las diferentes maneras en que tus problemas de salud pueden ser tratados.
 - Ayudar a tus proveedores a obtener tus registros médicos.

Si crees que te han tratado injustamente o te han discriminado, llama gratis al Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS) al 1-800-368-1019. También puedes ver información sobre la Oficina de Derechos Civiles del HHS en línea en www.hhs.gov/ocr.